

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución de 13 de julio de 2007), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/4.995/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de desistimiento en relación con el expediente número 97/2008 a nombre de la Asociación Mujeres para la Democracia de Retiro, que se tramita al amparo de la Orden 3856/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2008).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la Asociación Mujeres para la Democracia de Retiro por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la Asociación Mujeres para la Democracia de Retiro (expediente número 97/2008) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta) notificación de la Orden de desistimiento de la subvención, al amparo de la Orden 3856/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2008), la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/5.606/09)